



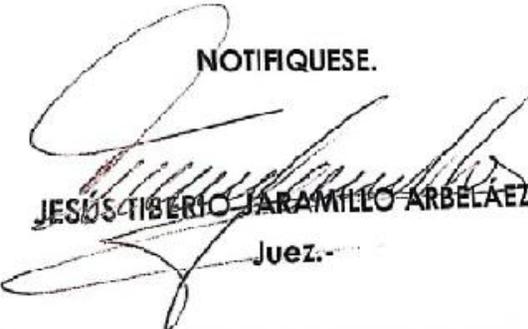
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD.
Medellín (Ant.), septiembre dieciséis de dos mil veintiuno

Radicado Nro. 05001-31-10-002-**2011-00374-00**

En atención a lo solicitado por el señor RUBÉN DARÍO GÓMEZ CASTAÑO en petitorio del 19 de agosto de 2021, y de conformidad con la regla 3ª, del artículo 114 del Código General del Proceso, se accede a lo petitionado. En consecuencia, expídanse las copias en los términos consignados.

Remítase las mismas al siguiente correo electrónico:

Email: dariopioson@hotmail.com

NOTIFIQUESE.

JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.